

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 00441 00

Una vez examinada la documentación aportada por la apoderada de la parte actora, se evidencia que el memorial suscrito por el apoderado general de Itaú, el señor CAMILO MARTINEZ ROBLES no cuenta con su firma, ni aparece remitido como mensaje de datos desde su correo electrónico, mismo que ni siquiera se ha indicado.

Por lo anterior, a fin de tener certeza de la autenticidad del memorial que pide terminar el proceso por pago, por parte del apoderado general, deberá aportarse el dicho memorial debidamente suscrito por aquel o remitido desde su correo electrónico para notificaciones o en su defecto, aportar el acto de apoderamiento a la entidad apoderada judicial, con facultad para recibir y con el lleno de los requisitos del artículo 74 del C.G.P. y/o del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, en el término de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE ,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 159 del 18 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe4616e3263e6d31497ab23f852c696d4e96c301f0848eb206616ac2d2ee87f**

Documento generado en 17/11/2021 07:58:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>